

**WAKE COUNTY SCHOOLS
SOLICITUD PARA RECIBIR COMIDA GRATIS O REDUCIDA
2010-2011**

**PREGUNTAS?
Llame 919-856-2920**

El Condado de Wake sirve comidas en las escuelas todos los días. Ofrece a los estudiantes variedades de comidas en los menús de desayuno y almuerzo. Las comidas ofrecidas se establecieron por el Departamento de Agricultura. Sin embargo, si un doctor ha determinado que su niño es discapacitado y por dicha condición no puede comer la comida de la escuela, la escuela preparará comidas descritas por el doctor. Si una sustitución es necesaria no habrá costo adicional. Si usted cree que el niño necesita sustituir la comida por causa de discapacidad, por favor llamar a Servicios de Nutrición Infantil para más información.

Estudiantes pueden comprar almuerzo por \$2.00 (K-5) y \$2.25 (6-12) El desayuno cuesta \$1.00 (K-5), \$1.25(6-12)

Los niños de familias cuyo ingreso está bajo o al nivel de 130% de pobreza, basado en el tamaño de su hogar podrían recibir comidas gratis o si está entre 131% y 185% del nivel de pobreza para el tamaño de su hogar podrían reducir los precios de la comida. Comidas a precios reducidos son \$.40 por almuerzo y \$.30 por desayuno.

Para solicitar comidas a precios reducidos o gratis, complete por favor esta solicitud, firmelo y devuelvalo a la escuela o Child Nutrition Services, 1551 Rock Quarry Road, Raleigh, NC 27610. **Conteste por favor a todas las preguntas en la forma. Envíe solamente una solicitud por hogar.**

VERIFICACIÓN: Su hogar puede ser verificada durante el año escolar en cualquier momento por oficiales de la escuela. Es posible que le pidan a usted que envíe información para comprobar que su niño debe recibir comidas a precios reducidos o gratis.

REAPLICACIÓN: Usted puede aplicar para estos beneficios durante el tiempo del año escolar. Si usted no fue elegible cuando aplicó pero tiene una disminución en sus ingresos del hogar, ha sido desempleado, la familia ha aumentado o recibe beneficios de Servicios de Alimentación o recibe TANF llene una solicitud nuevamente. Las solicitudes están disponibles en todas las escuelas del Condado de Wake.

NIÑOS EN CUSTODIA: Los niños en custodia que viven con usted podrían ser elegibles para beneficios. Por favor use una solicitud diferente para cada niño en custodia.

DECLARACIÓN DE NO-DISCRIMINACIÓN: ESTO EXPLICA QUE HACER SI USTED CREE SE LE HA TRATADO INJUSTAMENTE. De acuerdo con la ley Federal y la política del Departamento de Agricultura, está prohibido que esta institución discrimine por motivo de raza, color, nacionalidad, sexo, edad, o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington 20250-9410 o llame al (800) 795-3272 o (202) 720-6382 (TTY). El USDA no discrimina en sus programas y empleo.

DERECHO DE APELAR: Si Usted no está de acuerdo con la decisión tomada de su solicitud o el resultado de la verificación, usted desea discutir este asunto con los oficiales escolares. Usted tiene el derecho de apelar. Puede hacerlo por escrito o llamando a:

Child Nutrition Department, 1551 Rock Quarry Road, Raleigh, NC 27610 (919) 856-2918

NOTIFICACIÓN: Por correo le notificarán cuando la solicitud es aprobada o negada. Puede tomar diez días laborables para procesar su solicitud. Un niño que es determinado a ser elegible para comidas a precios reducidos o gratis seguirá siendo elegible por el año escolar entero y los primeros treinta días del año escolar próximo, a menos que otra determinación se haga con el proceso de la verificación.

DECLARACIÓN DEL ACTA DE PRIVACIDAD: ESTO EXPLICA CÓMO USAREMOS LA INFORMACIÓN QUE USTED NOS PROVEA. El Acta Nacional del Almuerzo Escolar, de Richard B. Russell, requiere la información en esta solicitud. Usted no tiene que dar la información, pero si usted no lo hace, no podemos aprobar a su niño para comidas a precios reducidos o gratis. Usted debe incluir el número de Seguro Social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. El número de Seguro Social no se requiere cuando usted aplica para un niño en custodia o usted anota el número de caso de el Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS, conocido como estampillas de alimentos), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) u otro FDPIR asignados a los niños o cuando usted indica que el adulto del hogar que firmó la solicitud no tiene un número de Seguro Social. Nosotros usaremos su información para determinar si su niño es elegible para las comidas a precios reducidos o gratis, para desarrollar el programa y para hacer cumplir con las reglas del programa de almuerzo y desayuno. Nosotros **PODRÍAMOS** compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud, y nutrición para ayudar a esos programas a evaluar, financiar o determinar beneficios; con auditores que revisan programas; y con personal de justicia para ayudarles a investigar violaciones a las reglas de estos programas.